

Las suscripciones, así como la venta de los números sueltos, está a cargo de la Administración Jeneral de la Alericia.

Todo pago debe hacerse adelantado.

Año VIII.—Trim. III.

Guayaquil, sábado 17 de Diciembre de 1870.

Número 698.

ALICIA

TARIFA DE REMITIDOS Y AVISOS

Hasta 50 palabras 2 reales.
Por cada palabra excedente, 1 cava. de peso.
Por cada repetición de un aviso se pagará la mitad del precio; pero cuando la repetición sea por más de veinte veces, aquí será convencional.
Por los artículos sobre Anuncios de Interés Jeneral solo se cobrará el mitad del precio de estos.
Para las inserciones, así como para todo lo relativo al establecimiento, dirijirse a

JUAN ANTONIO CALVO,
administrador Jeneral de la imprenta y del periódico.
Calle de Bolívar número 134.

AVISOS.

TEATRO LIRICO.

BENEFICIO DEL SR. D. PAOLICCHI.

PARA EL DOMINGO 15 DE DICIEMBRE.

Opera en cuatro actos, del maestro Verdi:

ATILA.

Después de la Opera se cantará el grandioso terceto de

LOS LOMBARDOS.

por la señora de Fraschetti, el primer tenor señor Octavio Tirado, que gratuitamente se presta a ello en favor del beneficiado, i por este mismo.

AÑIL

Números 8 i 9 tienen de venta, a precio más equitativo,

MEDINA & SMITH.

Guayaquil, Diciembre 14 de 1870. dicta

SE VENDE O SE ARRIENDA

Una casa bastante grande i cómoda para una regular familia. También se vende un juego de muebles de tocador, para más pormenores verse con

MARCOS N. SUBERO.

AVISO.

Con esta fecha los infrascritos hemos celebrado un contrato de compra-venta de un solar situado en esta ciudad en el callejón del Hospital de San Juan de Dios, por escritura pública otorgada ante el escribano público señor José Francisco Vallejo. Lo que se publica en cumplimiento del artículo 879 del código civil, para que se pueda anotar e inscribir el título.

Guayaquil, Diciembre 9 de 1870.

El vendedor, El comprador,
JOSE FELIX ABAD. JOSE FEDERICO ALVARADO

CRSA EN VENTA.

El 21 del mes en curso se vendió en remate público ante el alcalde 2.º municipal la casa del finado señor Damián Rojas situada en la esquina de continuación de las calles Real i de la Merced, frente a la casa de las señoras Nicasia Morúa i Tomas Rolando. La misma donde se halla la antigua botica del señor P. Mesa. Su avalúo es de \$ 5,582, i puede dividirse convenientemente en dos casas.

Guayaquil, Diciembre 12 de 1870. dicta

G. P. BRAGDON,

COMISIONISTA.
Único agente en Ecuador, de los maquineros FAMOS de Chickering & Hijo, i de los celebres talleres de los señores Pacey Jones & Co., ingenieros i fabricantes de vapores de fierro, maquinarias, trapeadores, arados, bombas, etc. etc.

ATENCION!

Vendo mi casa situada en la calle del Nuevo 6 de Octubre, con un gran solar, i todas las demás comodidades para una familia, pedimento, divites en dos departamentos, un huerto bastante grande. Para facilitar el negocio, concedo plazos para tratar dirijirse a mi hijo Manuel María Sufes o a mi hijo

JOSE SUAREZ MARTINEZ.

A "La Concordia"!

En el establecimiento de los suscritos se hallan de venta a PRECIOS EQUITATIVOS

Conservas alimenticias de la fábrica Hotel & Filá.

Superiores galletas inglesas de soda.

Amargo de Angostura.

76 fino.

También se vende en dicho establecimiento el acreditado

ELIXIR FERNET

digestivo, purgativo, febrífugo i anticolérico.

MODO DE USAR EL ELIXIR.

1.º Para las indigestiones de las comaradas con agua caliente.

2.º Como purgante una onza con agua caliente.

3.º Para calentura una onza todo puro i por tres días seguidos, pero siempre una hora antes que la mañana.

4.º Como antídoto se tomará en dosis de dos cucharadas en un vaso de agua todas las mañanas en ayunas.

TABERO ALABRON.

Aviso importante.

Ya han empezado a mandar las señoras los objetos europeos que los exhibió el presidente de la conferencia de San Vicente, Páez, i con este motivo, hace un recuerdo a las señoras i señores, advirtiéndoles que queda esperando los rayos hasta el día 20 del corriente.

Guayaquil, Diciembre 8 de 1870.

VER I CREER.

Bajo la casa del señor Manuel de J. Bravo, calle del Comercio, se ha abierto un nuevo establecimiento de

RELOJERIA,

para computar, arreglar i hacer cualquier clase de piezas en las máquinas de acero, alfileres, cronómetros, líneas de reloj, relojes, repeticiones, etc. i, en caso de rotura de cilindros o muelles, toda clase de alfileres, tornillos i casetes; a más pueden contar los interesados con la prontitud que exigen, el comercio en el trabajo i lo íntimo del precio.

ALFREDO LARROSA, relojero.

A LOS DESTILADORES DE AGUARDIENTE.

Se vende a precio de factura un alambique de primera clase, de los celebres de Regot.

Diríjase al almacén de

M. A. DE LUZARRAGA, comisionario.

Guayaquil, Noviembre 29 de 1870. nov29

CALENDARIO PARA 1871.

Antes de darse a luz en la imprenta de Calvo i Ca., en gran pliego de hermoso tipo pajar blanco, i también en gran pliego de diversos colores; contenido, como de costumbre, 1.º Un abundante santoral, en que están referidos los santos de los diversos calendarios que se publican en esta ciudad;

2.º El cálculo de los NOVIENOS, PLENIENOS, CUARTOS DE LA LUNA I ECLIPSES, con expresión del tiempo preciso en que se verifican;

3.º Varias NOTAS CRONOLÓGICAS o HISTÓRICAS interesantes.

En el santoral se ha hecho nueva rectificación con vista del Martirologio Romano. Por ejemplo, en los calendarios de esta ciudad venía colocándose la celebración de san Juan Francisco Rúa el día 24 de mayo, siendo el día 17 de junio; la de san Alfonso María de Ligorio el 13 de Agosto, no siendo sino el 2 del mismo, etc., etc. También venía figurando algunos santos que han sido ya canonizados, como san Pablo de la Cruz, que no conmemoramos como bendito el día 12 de Diciembre, siendo hoy su fiesta el 23 de Abril. Por último, se han restituido sus verdaderos nombres a san Melitio (A de Mayo), san Maximino (29 de Julio), santa Teodora (25 de Junio), san Nonato (2 de Setiembre), que en dichos calendarios aparecieron respectivamente con los nombres de Indulocio, Maximiano, Horacio, Donato, etc., etc.

EN LA IMPRENTA DE "LOS ANDES".

En la librería del señor L. Abadie.

Precio UN REAL.

EL ROSICLER.

Bajo este epíteto se publicará desde el día 1.º del mes en adelante un periódico quincenal.

Este pequeño trabajo que va a emprender sus redactores, tendrá por objeto el desarrollo de las ideas filosóficas i literarias, así como también tendrá al mejoramiento social; debiendo ser extraño, desde luego, a las ridículas cuestiones de partido político.

En sus dimensiones, por ahora, serán de ocho páginas en cuatro columnas de cinco, gratis a cualesquiera personas que, amantes de las letras, quisieran recibirlo justo homenaje.

A pesar de que la redacción cuenta con algun número de señoras superiores i colaboradoras, así como de caballeros que pretenden favorecer tan laudable propósito con el campo en la propagación de la idea, se invita todos los señores de buena voluntad a todos los que se sientan inspirados de los dulces sentimientos que dan calor i vida a la ilustración i progreso de las sociedades, a que cooperen al establecimiento de este periódico, que sin otro fin que gloria a la literatura ecuatoriana, podrá considerarse como un signo de vida de nuestra casta nueva civilización.

El nombre de los redactores de El Rosicler se insertará en su primer número, así como la noticia de los suscritores que se presenten, para que se registren en el libro glorioso del pueblo de Guayaquil i el estado moral i literario de nuestra amada patria.

Diciembre, 1.º de 1870.

LOS REDACTORES.

SOMBREROS! SOMBREROS!

POR MAYOR I MENOR.

En el almacén de los que suscriben se encuentra el más variado i completo surtido de

SOMBREROS DE FIELTRO, DE PÉLPA I DE PAJA para hombres, niños i orituras.

SOMBREROS DE PAJA, DE ÚLTIMA MODA, para señoras, niñas i niñas.

GORRAS DE PAÑO, DE HULE, DE MOLEKINO, DE TERIOPELO, para niños.

Env. POUDEVIGNE & C.

Calle del Comercio

Útiles de escritorio.

Libros en blanco de todos tamaños, clases i precios.

Juegos de libros, Diario, Mayor i Caja.

Copuladores, índices, bibliotecas.

Papeles de cartas finos.

Papeles de cuentas finos.

Tintas de marcar i de copiar.

Lápices, ceras, gomas, plumas.

Papel de venado.

Papel ministro.

Papel forestal.

Papel blanco i azul.

Papel id. rayado.

Papel secante, papel de copia.

ED. POUDEVIGNE & C.

Calle del Comercio.

VINOS EN BARRICAS.

Tienen en venta despachados i en aduana:

En barricas, medias pipas i en anbotas de dos en carga.

ED. POUDEVIGNE & C.

Calle del Comercio.

Artículos de viaje.

Baúles de todos tamaños i de varias clases.

Maletes i maleteros de todas formas.

Carriles i catchadores de varios tamaños.

Asas de noche, de lana i de cuero.

ED. POUDEVIGNE & C.

Calle del Comercio.

PIANOS LEJITIMOS DE PLEYEL WOLFF & CO. DE 9 CLASE DE ERARD 19 CLASE.

Derechos a curvas verticales, 3 curvas i 17 curvas, maderas de pichón, etc.—Garantizado.

ED. POUDEVIGNE & C.

Calle del Comercio

ABOGADO.

El que suscribe, abogado de los tribunales de Justicia de la República, acepta peticiones para toda clase de juicios. Despacha causas de la Srta. Isabel Ordoñez, continúa a la Iglesia de la Merced.

JOSE I. CASTELLANOS.

GRAN BARATURA.

NOVEDADES.

Las más finas i elegantes, acaban de llegar el establecimiento de perfumería de G. Masaró.

Un rico surtido de polvos de arroz, blancos i rosados. Una curiosa variedad en perfumería inglesa fina, de las acreditadas marcas Hinds i Hendrix.

Jabones, cosméticos, diversas tinturas para el pelo, esta clase misteriosa.

Agua de Bellas, Blanca perla, Rocio italiano, Agua de

conservación de la Huplexia i Recura de la tez, recomendables a las señoras.

Cosméticos-estercos de lo más moderno i elegante para las señoras.

Navajas finas de barba, afeitadores, tijeras finas, cortaplumas.

Petallitas cauchó i corral bijutinos, pelcos finos marfil.

Corbatas, jermelos.

El más variado i caprichoso surtido de bastones, a precios

sumamente equitativos. Cuchillos, pañuelos de hilo, etc.

PARA LOS FUMADORES EN PARTICULAR.

Boquillas muy finas, grandes i pequeñas.

Cigarrillos "Zamalecarregui", "Chiranga de Villagra",

"Cafay", "Huaraca", etc. por mayor i por menor.

Gran surtido de tabacos desde \$ 100 hasta \$ 400 el millar.

Los cigarrillos i cigarrillos se reciben todos los meses sin interrupción. jun1.

ORRANTIA I Ca.,

UNICOS AJENTES EN GUAYAQUIL

DE LAS ACREDITADAS MEDICINAS DEL DR. JAINE.

COMPANIA DE VAPORES

DE LA MALA REAL INGLESA.

Para Europa, via istmo de Panamá

FOR LOS VAPORES DE LA MALA REAL INGLESA que salen de COLON (Apiahuil) el

5 0 6 1 22 de cada mes

A Southampton en derechura sin trasbordo,

asegurando así un viaje rápido i agradable para los pasajeros i la pronta entrega de carga i letero en Europa.

PASAJES DE 1.º CLASE.

£. 30. £. 38. 10. i £. 44.

Estos precios tienen referencia solamente en cuanto a los camarotes, pues el de los demás los pasajeros se encontrará

en el libro de la Regia i en un "vase pasajero" que se repartirá a los pasajeros que acompañen, con un rebaja de 25 p. = sobre los precios arriba mencionados.

PASAJES DE 2.º CLASE.

£. 25.

En los pasajes de una familia se hará una rebaja de una

esta parte sobre lo que corresponde a la compañía en el valor de ellos, siempre que el total de dichos pasajes sea mayor de lo que pagarían cuatro adultos en primera cámara.

Los pasajeros que tienen boleto directo pueden embarcar en cuanto lleguen a Colon.

Para más informes diríjase a Medina i Smith en Guayaquil o a D. R. Martin en el Istmo de Panamá.

Guayaquil, Enero 10 de 1869.

Vales de deuda interior del Ecuador

DE PROCEDENCIA COLOMBIANA.

Vende a un precio cómodo

MANUEL ORRANTIA,

abr9

SE VENDEN

Dos selares, situados en la calle Real, hoy "de la Libertad", a fin de llegar al primer puente, para tratar véase con el señor José Joaquín Jurado.

dic3

BOTICA DEL GUAYAS.

En la calle del Malecón, número 56, se ha abierto un establecimiento de farmacia bajo el nombre de BOTICA DEL GUAYAS, cuyo director corre a cargo del Sr. D. B. de los artículos correspondientes a este ramo son

de primera clase i tanto éstos como las especialidades i filices de cirugía son procedentes de las casas más acreditadas de Europa i Norte-América. Las personas que tengan a bien ocupar dicho establecimiento podrán ocurrir a cualquier hora del día o de la noche en la firme persuasión de que serán despachadas con prontitud i osero a los precios equitativos.

PEDRO MATA.

Sanguijuelas extranjeras.

Las ha traídas i alemanas en la BOTICA DEL GUAYAS, calle del Malecón, número 56.

nov16

VIRUELAS.

Sarracenia purpurea.

Este gran profético, o sea el más poderoso preservativo de las viruelas, acaba de llegar a la BOTICA DEL GUAYAS. Es un hecho demostrado por los experimentos de todos los sabios profetas médicos, que es un eficaz antídoto de la viruela, preservador de esta terrible enfermedad i que destruye en caso de haberse desarrollado, cualquiera que sea su clase.

nov23

ORRANTIA I CA., F. J. RIOFRIO,

RIOFRIO I CA., COMISIONISTAS.

V AL PARAISO.

Tonico Oriental

Se acaba de recibir i se vende por mayor i menor en la platería de

gregorio MASCAROS.

jun2

HERMOSEAD LA

COMPLEXION

Con el uso del Agua Florida de Murray i Lannan se ve el más satisfactorio de todos los cosméticos, no contiene ingredientes deletéreos, es simplemente el extracto de flores virgen, cuido de sustancias exóticas. Tanto la Alameda como la Brunette la tienen en gran aprecio, comunicando esa transparencia i suavidad tan admirables en el bello sexo. Se

Impide i hace desaparecer las arrugas.

Esencia i se toma en esta, impide la senescencia natural de la cutícula a sucesos i ajares. El Agua Florida de Murray i Lannan es realmente la más deliciosa i eficaz de las aguas de tocador; todo lo que entra en su composición se le más selecto i combinado de tal manera que asegura los mejores resultados. Masas dejen a cambio por efecto del tiempo o clima, manteniéndose siempre tan delicada i fresca como cuando acabada de componer. Como deficiente en sus

ESQUISITA FRAGRANCIA

que con ella se bañan. La proporción debe ser una cucharada en un vaso común de agua pura. Vestirías las darditas de comidá detenidas entre los dientes, las cuales se los hacen de pinduras en la dentadura, así como i desodorizantes de las uñas. Ademas con el uso del Agua Florida de Murray i Lannan se imparte fresco i aliento al aliento i blanquea a los dientes sin el más mínimo peligro de ligular el esmalte; lo que para ver se consigue con las lozetas i polvos bucales en uso. Jeneñalamente se desea que se preñe de sustanciam i buen gusto de sus

Manos blancas i suaves.

Creemos que no habrá nada que tienda más a producir este efecto que el Agua Florida de Murray i Lannan mezclada con el agua de jabón. Las señoras de Ochos i San Amador, que fueron las primeras a descubrir los extraños virtudes de esta agua floral como cosmético, i después de veinte i cinco años de uso diario han decidido que es la única destilación floreal que cubra todos los requisitos como seguro i eficaz hermecedor de la complexion, también como perfume exquisito i delicioso. Probablemente el más distintivo carácter del Agua Florida de Murray i Lannan es su admirable

REFRESCANTE PIEL.

El empuje i vigor que se gana de él, al contrario parecería imposible. Como ha muchos satisfacciones, píntase siempre el AGUA FLORIDA preparada por LANNAN I KEMP, Nueva York.

De venta en todas las perfumerías i boticas.

Isla de Mocolí.

Esta codiciada finca, cubierta de juncos, muy inmediata a la ciudad, situada en la parte del norte de ella, i lavada en 172 pesos, se pondrá en remate público desde el día 15 del presente mes en el Juzgado de comercio.

A más de una hermosa casa en buen estado, palmas i vegetación, se entregará la finca con 500 reses la mínima.

El pago de su precio se hará consultando la comodidad del comprador del modo que mejor le convenga, con el restante cantidad con el plazo de tres i seis años por mitad, reconocidos el rédito de tres cuartos por ciento que se pagará a mensualidades hasta cubrir el total de la deuda.

Para seguridad del principal i interés se constituirá hipoteca especial con el mismo fundo, sus ganados, enseres etc.

Señeñales finca con semejantes comodidades para adquirirlo debe atraer la concurrencia de licitadores en los días del remate, con cuyo objeto de este aviso anticipado el estudio del concurso del señor Juan Rodríguez i Osello.

R. MALDONADO.

Letras sobre Quito I RIOBAMBA

Venden F. GOUIN I H. jun1

Interesante al público.

En el depósito de leche bajo la casa del señor Juan Solís, se ha abierto un abono mensual para las personas que quieren tomar la leche pura de este establecimiento, obviando dos grías al mes.

Los abonados podrán gozarse de mayor utilidad comprándolas a razón de nueve reales por un peyudo de leche.

Las ventajas que este nuevo sistema proporciona al público son inmensas.

1.º Una utilidad positiva bajo el sistema ordinario.

2.º Mayor cantidad, exacta i pura de esta leche, bajo el sistema hídrico.

3.º Evitar las pajas ocasionadas por el dinero que se toma en la compra de leche de los otros establecimientos con agua, o la compra adulterada en otra parte como está acostumbrado con frecuencia, siendo ésta la causa primordial de esta epidemia, y de su remediación en cuanto sea posible, evitar también el desperdicio que se consumencia recurrir sobre esta empresa.

Para tratar ocurrirse al depósito. dic7

ATENCION.

El que suscribe tiene abierto su estudio de abogado, en la casa de las señoras Masco, frente a la del señor Miguel García Moreno. Ofrece ocuparse en todo lo relativo a su profesión, sirviendo a los pobres sin interés alguno.

LOS ANDES.

Guayaquil, 17 de Diciembre de 1870.

CRONICA ULTRAMARINA.

LA GUERRA.

Prensa Europea.

El siguiente artículo del Times de Londres, aunque escrito antes de las malogradas entrevistas tendidas por MM. Favre y Thiers con el conde de Bismark, conserva su importancia por la gravedad de las aseveraciones que en él estampó aquel poderoso órgano de la opinión pública de Inglaterra.

LA MISION DE M. THIERS.

Ha sido ultimada cada día y ya apenas desaparecen del todo la esperanza de poner término a la guerra i de restablecer la paz en Europa. Parece fuera de duda que París tendrá que sufrir un rudo ataque antes de que se llegue a acordar la primera condicion de toda negociacion.

¿Cuál es el obstáculo que ha estinguido casi las esperanzas que nacieron en muchos coronones a principios de la semana? ¿Es acaso la inquebrantable resolucion del rei de Prusia de no oír ninguna proposicion tendiente a la paz? No así; sabemos por personas autorizadas, que no se ha hecho ninguna tentativa para entablar negociaciones, i que ni aun se ha enviado comunicacion alguna al gobierno alemán que indique el deseo de tratar. El gobierno alemán no puede haberse negado a tratar, desde que no se le ha solicitado con tal objeto, i no pueden concerse sus verdaderos propósitos mientras no los declare.

Se han propagado innumeras declaraciones relativas a las intenciones del rei Guillermo i del conde de Bismark, pero ninguna lleva el sello de la seriedad i el intento se han desmentido una a una. Conocemos ya las pretensiones del pueblo alemán; pero ignoramos hasta qué punto las aprueba el comandante en jefe de los ejércitos en campaña i sus jenerales. Pero mirando el otro lado de la cuestion, no podemos resistir a la conviccion de que la lamentable inactividad del gobierno prusiano es la que ha alejado toda probabilidad de paz. Ha hecho preparativos para defender a Paris, pero no ha hecho ninguna tentativa para el arreglo de un ataque.

La carta de un corresponsal francés trae la línea de conducta que el gobierno de la defensa podría haber seguido, que habría fortificado su posicion ante Europa i obligado a los alemanes a tratar, o pena de cometer una injusticia.

Si el negociacion se hubiera ajustado el ataque de Napoleón contra Alemania, repudiando la política de la agresion, hubiese ofrecido dejar al arbitrio de las potencias neutrales la indemnizacion debida por la Francia, el rei habría admitido la oferta o indicando algunas condiciones preliminares esenciales sobre las cuales estuviese resuelto a insistir hasta de entablar negociaciones tendientes a la paz.

No pasaria pronunciar una sola palabra que pudiera interpretarse como una censura de la Francia; pero en el interés de esa nacion no podemos menos de emitir la opinion de que sus mayores calamidades han nacido de su repugnancia a reconocer la verdad de los hechos.

Se ha sufrido de las ilusiones. No quisiera reconocer la significacion de los acontecimientos. Ha creído con indignacion los esfuerzos de los que le aplicaban se conformase con las exigencias de su posicion. Una fatal repugnancia a confesar los resultados de las primeras batallas fué causa de que Bazaine i su numeroso ejército quedasen encerrados inutilmente en Metz, en lugar de salir a la fuerza necesaria para la defensa de la plaza. Otra causa igual fué el mal que se sacrificase a MacMahon i su ejército en Sedan, en lugar de reservarlo para la defensa de Paris.

Algunos dirán que estos errores deben atribuirse al régimen imperial; pero desde su caída no ha dejado de reinar el mismo espíritu.

Paris se ha engañado con vanas ilusiones. Se persuadió de que los Estados Unidos iban a intimar a los ejércitos alemanes desistiesen de la guerra que hacen a una república hermana. Todo Paris creyó este anuncio, i aun ahora puede adivinarse con certeza que el presidente Grant i su gabinete se han negado a ofrecer su mediacion, considerando tan sólo en emplear sus buenos oficios, con tal que ambos beligerantes los soliciten con ese objeto.

Itali es otro apoyo con que contaba la Francia; pero aquella desconfianza que hace con sus propias dificultades en Roma. Se dijo también que Grevé había ofrecido a Austria una alianza con Alemania que aceptase un armisticio, i que Austria i Rusia se estaban armando para frustrar el triunfo de la Alemania unida.

Admitiendo estas ilusiones, la mayor parte de los franceses creen que en ellas consiste el verdadero secreto de la mision de M. Thiers. Este se ha presentado entre nosotros exponiendo sus miras, i hoy mañana estas miras, no logrará el objeto de su mision. ¿Por qué? Porque se funda en las falsas hipótesis, de que todos estamos penetrados de la necesidad de mantener el equilibrio jeneral del poder, limitando el desarrollo de la Alemania, i de que la integridad del suero de los franceses o todo el mundo debe mirarse como sagrado e inviolable. En el concepto de

los franceses, desmembrar a la Francia, como la Francia ha desmembrado a otros, sería un crimen incalificable; i está profundamente de acuerdo con el sentir universal. Múltiples son los motivos de esta ilusion, la actitud de la Francia i del gobierno no puede menos de ser esencialmente viciosa.

Lamentárimos, a la verdad, que Alemania se posesionase de cualquier provincia de Francia, porque esto sería violentar a sus habitantes; pero, con todo, no abrigamos la menor aprehension de que se perturbe el equilibrio del poder, i pasamos los límites de la Francia no son más que aquellos que los de Italia o del Austria.

Es preciso que la Francia entienda una vez por todas lo claramente, que la Inglaterra no se apartará jamás un solo tiro para contrarrestar las pretensiones de la Alemania. Hemos manifestado ya nuestra opinion de que sería poco cuando el anexar la Alsacia i la Lorena; pero nos parece evidente que en una querrela injustamente promovida por la Francia, no nos toca intervenir para evitarle sus consecuencias.

Esta es la posicion que ocupamos, o como amigos de la Francia la proclamamos, o como reservada. Francia debe comprender, por muy penoso que le sea, que quedará aislada en la lucha que ha provocado, a no ser que los acontecimientos militares ulteriores susciten cuestiones de un carácter enteramente nuevo i diverso del de las que se han discutido hasta aquí.

Si la Francia sólo quisiese despegar la verdad de todos los velos con que la ha encubierto su imaginacion i contemplarla en toda su desnudez, sería posible, si bien poco probable, que se pudiese poner término a la guerra. El primer paso que deba dar la Francia es dejar de contar con la mision que ha enviado a Londres i San Petersburgo i apelar directamente al rei de Prusia. Si mandase al cuartel jeneral del ejército alemán un parlamentario suficientemente autorizado para tratar, sería posible definir claramente los puntos en disputa. El conde de Bismark dice que no ha recibido ninguna comunicacion que manifieste el deseo de entablar negociaciones, i sin embargo, todo patentiza la necesidad de semejante justicia. La Francia sin perder tiempo debería dirijirse francamente al rei. Este paso sería tal vez inútil, pero también lo son las circunstancias, i a toda la estadista arbitrar medios de acción convenientes, si bien inusitados, para hacer frente a las grandes emergencias.

CRONICA LOCAL.

Junta de comerciantes.—Reunidos el domingo los comerciantes matriculados de la plaza, reelegieron al señor García para el empleo de secretario del jefe de comercio que sirve, i al señor Gamero para el de secretario de la junta. El tribunal de alcaides también de comercio, en reemplazo del señor José María Urvin; i los señores José María Balanzategui, Antonio Gil i Roberto Martínez, para el de la plaza de corte superior, vacante por haber pasado a la plaza de ministro juez el doctor Jacinto Ramón Muñoz que la servía.

Incendio naval.—En la barca francesa Gauloise se pronunció el fuego de una a dos de la mañana del jueves. El cuerpo de incendios i los particulares tomaron mucho empeño en apagarlo; lo que al fin se consiguió del todo antes del alba. Había descargado la mayor parte de los efectos que traía para salir; pero aun le quedaban más para otros puertos, los cuales, así como el buque, han sufrido algún daño. Hemos oído hablar con variedad acerca de la causa del accidente.

Bando.—El día miércoles publicó un decreto sustituyendo el actual derecho de malcon por otro que comenzará a pagarse a la aduana desde el 1.º del año próximo. Curre que la funcion que pensaba dar el señor Tirado ha encontrado algunas dificultades por parte de algun artista, lo que sentimos sobramente, pero desearíamos ver siempre a los hijos del arte perfectamente hermanos: es su propio interés i el del público así lo exigen indudablemente. No olviden ellos que todo reino dividido perecerá. Unidos subsistirán; divididos no podrán menos de caer.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS.

Diciembre 8. Bergantin salvadoreño El Oriente de Tomás, de Valparaiso, capitán Lúcas Carlisle, con mercancías i carbón, al señor Lorenzo Laverga.

Barca francesa Gauloise, de Burdeos, capitán D. Alarc, con mercancías, a los señores E. Poudvigne i Ca.

16. Goleta de tres palos chilena María Teresa, de Valparaiso, capitán Juan Bautista Parada, con mercancías, al señor Tomás Rolando.

SALIDAS.

Diciembre 7. Palleboto peruano 28 de Julio, para País, capitán M. R. Chumo, con frutos.

9. Vapor inglés Inca, para País, capitán H. Battle, con frutos.

INCENDIO EN BALZAR.

Hemos recibido con mucho retraso la carta siempreviente, relativa al grande incendio que experimentó el pueblo de Balzar a mediados del mes próximo pasado; sin embargo, la publicamos por el interés que debe inspirar su contenido, i también para unir nuestra débil voz a la de aquellos infortunados habitantes, que con justicia se están reclamando hoy el auxilio de sus hermanos de esta i de las demás provincias de la república.

Balzar, Noviembre 20 de 1870.

Señores redactores de Los Andes.—Guayaquil.

Mis queridos compatriotas i amigos.

Escribo a UU. esta carta bajo la más terrible i dolorosa impresion, pues tengo ante mis ojos vivas las escenas de llanto i destruccion de que ha sido teatro esta poblacion.

El azote, el terrible azote que con tanta exactitud i constancia aflige a las demás poblaciones del litoral de esta república: el incendio, que con su espantosa voracidad tiene casi arruinada a la importante Guayaquil, que desoló a sus jóvenes i ruina a Vines, i que en menos de un año ha destruido a Palenque, Machala, Babahoyo i otras lindas e interesantes parroquias, acaba de reducir a polvo i cenizas a Balzar, en los momentos en que la civilizacion con todo su esplendor asomaba a sus puertas.

El 13 del corriente, a las diez i 25 minutos de la noche, cuando así todas las familias del lugar se habían entregado al descanso i el sueño, una mano infame i atrevida puso fuego a la casa del italiano señor Andres Orses que por estarse refocilando se hallaba en la habitación.

Como la mencionada casa i todas las que estaban inmediatas eran de paja, el incendio se propagó i comunicó con tal rapidez i velocidad, que aunque hubiese habido empujo por parte de algunas personas i los recursos necesarios, habría sido sumamente difícil, si no imposible, el contenerlo i evitar sus efectos.

Instantáneamente fueron consumidas por las llamas cuarenta i tres casas, que constituyen lo más lúcido e importante de la poblacion, sin que las personas que se encontraban en ellas pudiesen salvar sino una pequeñísima parte de los intereses allí depositados; escapando de la catástrofe sólo la iglesia parroquial i unas pocas casas, la primera por los esfuerzos del señor Dr. José María Orellana, cura párroco, auxiliado eficazmente por los señores Jesus S. i Juan C. Olivero, Nicolas Macías, Antonio Panto, Pedro Madesco, Ignacio P. Boza, Juan Troncoso, Salvador Zea, Fernando Romero i Vicente Jijé, i las segundas, por la distancia a que se encontraban del centro del poblado.

Las pérdidas sufridas son considerables, pues muchas familias, entre las cuales se cuentan las de los señores Mariano Olivares, Juan B. Bagnoli, José Benigno Segarra i otras, no pudieron sacar ni lo más preciso para las necesidades del momento.

El incendiario o incendiarios, que probablemente meditaban su plan desde muchos días atrás, supieron aprovechar, para ponerlo en ejecución, el momento en que la mayor parte de los padres de familia i dueños de establecimientos de comercio no encontráramos nuestros hogares, i por esta razon la desgracia se hizo mayor. Amigos míos, si el corazón se contrae i llena de amargura al contemplar las desgracias de un pueblo, cuando éstas le vienen por consecuencia de una calamidad inevitable, cuánto más triste i desesperante sería el dolor que sentimos al ver que la desgracia es el efecto de la comision de un crimen.

Cuál haya sido el motivo que indujo al incendiario o incendiarios a cometer tan horrible malicia, que tantos males ha causado i causará, no podría decirlo a UU. sin riesgo de equivocarme; sólo debo manifestarles que no creo que hubiese sido el de robar, pues los pocos intereses que se salvaron de la desgracia estuvieron abandonados en algunas horas sin que nadie se atreviese a tocarlos.

Hecha la anterior relacion, me resta sólo suplicar a UU. que haciendo uso de las columnas de su acreditado periódico, se constituyan en voceros de los desgraciados que sufren por consecuencia del incendio de Balzar, a fin de que la ciencia cristiana pueda llevar respecto de ellos sus sagrados deberes.

También me es muy grato manifestar a UU. que he contraído una inmensa deuda de gratitud para con los señores Dr. José María Orellana, Juan B. Triviño, Bartolomé i Pedro H. Macías, Natalio Saverio i Pedro Madesco, por los nobles i desinteresados servicios que me han prestado en los momentos i después del conflicto, i muy especialmente con la señora Doña Lidora Lira, que me ha amparado en su casa.

Sal de UU. siempre afectísimo amigo i compatriota.

Antonio Torres Granados.

EL R. P. SALCEDO.

Leemos en La Epoca de Noviembre: "El día 19 del presente [Noviembre] se apagó en Latacunga la atrozante voz del P. Salcedo, orador insigne, el primero en la república.

En 26 años que lleva de establecido el colegio, las generaciones escolares cuentan cuatro difuntos ilustres: Moral, Ciudadano, distinguido como orador parlamentario, como filósofo, como republicano, héroe de la patria, cuya vida se apagó cargando a la bayoneta a la cabeza del batallón Vengadores que mandaba; Sotomayor, de talento vasto, profunda erudicion, corazón puro, que murió en Ems como mártir de la ciencia, desterrado voluntariamente en pos de la verdad; i P. Manuel Salcedo, regalado por la Providencia con las más perfectas dotes de la oratoria, que atronante o dulce según era menester, aspecto de león o de cordero según la exigencia, ideas elevadas, tirras pesada, arte profundo de convencer, todo lo poseía; i muere dejando un vacío que difícilmente se llenará, un renombre honroso para el suyo que le vio nacer."

REMITIDOS.

REPRESENTACION.

que dirijen las autoridades i vecinos de Pailón al excelentísimo señor Dr. Gabriel G. Moreno, juez en jefe del ejército i presidente de la república.

Excelentísimo señor:

El congreso municipal los letrados se reunen de Pailón con el debido respeto representamos a V. E. que desde que supimos la secularizacion del beneficio eclesiástico de este lugar, nos apresuráramos vivamente a la idea de una diáscara que iba a sobrevenirnos, cual era la pérdida de nuestro venerable cura al R. P. Maestro Fr. José Grijalva; pero al mismo tiempo concebimos también la esperanza de que V. E. en virtud del interés que toma siempre en todo cuanto tiene relacion con la moral i la religion, i del grande influjo que goza para con la autoridad eclesiástica, podía ponerse de acuerdo con ésta i evitarnos el mal que próximamente nos amenaza.

El Reverendo Grijalva en sus largos años que ha rejido este curato ha observado tan buena conducta en el debido respeto representamos a V. E. que desde que supimos la secularizacion del beneficio eclesiástico de este lugar, nos apresuráramos vivamente a la idea de una diáscara que iba a sobrevenirnos, cual era la pérdida de nuestro venerable cura al R. P. Maestro Fr. José Grijalva; pero al mismo tiempo concebimos también la esperanza de que V. E. en virtud del interés que toma siempre en todo cuanto tiene relacion con la moral i la religion, i del grande influjo que goza para con la autoridad eclesiástica, podía ponerse de acuerdo con ésta i evitarnos el mal que próximamente nos amenaza.

El Reverendo Grijalva en sus largos años que ha rejido este curato ha observado tan buena conducta en el debido respeto representamos a V. E. que desde que supimos la secularizacion del beneficio eclesiástico de este lugar, nos apresuráramos vivamente a la idea de una diáscara que iba a sobrevenirnos, cual era la pérdida de nuestro venerable cura al R. P. Maestro Fr. José Grijalva; pero al mismo tiempo concebimos también la esperanza de que V. E. en virtud del interés que toma siempre en todo cuanto tiene relacion con la moral i la religion, i del grande influjo que goza para con la autoridad eclesiástica, podía ponerse de acuerdo con ésta i evitarnos el mal que próximamente nos amenaza.

Pailón, Diciembre 3 de 1870.

Excelentísimo señor:

Mariago Alcantarano, jefe político; Agustín Torres, 29 concejales municipales; Miguel Félix, 3 concejales municipales; Miguel Cisneros, 4º concejales municipales; Adolfo Guayvar, 5º concejales municipales; Santiago Torra, procurador síndico municipal; Abelino Cisneros, secretario municipal; Manuel Torres, 1º municipal; Adolfo Guayvar, 2º municipal; Emilio Basa, alcalde 2º municipal; José Llerena i Guayvar, comisario de policía; Javier Alvarez, teniente político; José Guillermo Cisneros, juez 1º civil; José Torres Balazero, juez 2º civil; Abraham Castro, alguacil mayor; Fidel Andújar, escribano público; Belisario Cisneros, tesoro municipal; Modesto Recalde, José Benigno Chacon, Mariano Basa, Gerardo Macías, Villalba Erazo, Salvador Romero, Alcides 1º municipal; Antonio Borrallo, Nicolas Villena, José Villavieja, Balazar Villavieja, Antonio Uriarte, Antonio Garces, José María Paredes, Lizardo Sánchez, Fuljencio Chávez, Félix Castro, Miguel Valdivieso, José Juárez, Tomás de la Cruzta, José M. Silva, Mariano Sánchez, Miguel Benavides, Pedro Paredes, Nicolas Torres, Juan Manuel Cisneros, Juan J. Vergara, Manuel Alvarez, Adolfo Basa, Salvador Romero, Manuel Panto, Juan Sánchez, Joaquín Sánchez, Venustiano Villavieja, Julian Guerrero, David Moya, Fernando Urueta, Dionisio Sánchez, Miguel Jara, Vidal Garces, Enrique Torres, Aparicio Garces, Andres Vargas, Salvador Garces, Manuel Torres, Manuel Aillon, Pedro Biofrio, Serafin Jijé, Santiago Altamirano, José Andrade Millo, Adolfo Villena, Ignacio Paredes, Segundo Paredes, Mariano Romero, José Ruiz Espinosa, Elijio Paredes, Lorenzo Sánchez, Manuel Morales, Melchor Flores, Ramon Torres, Bernardino Villegas, Nazario Villegas, Celestino Barreto, Pedro Altamirano, Francisco Peira, Miguel Gabillera, Cruz Cardenas, Miguel Paredes, José Antonio Silva, Tomás Garzon, Antonio Silva, Serafin Rojas, Nicolas Torres Cisneros, Juan Manuel Cisneros, Juan Viqueza, Tom. Moreno, Francisco Sánchez, Manuel Zarza, Manuel Chiochis, Nicolas Zarza, Antonio Mejía, Rafael Rodriguez, Mauricio Narrajo, Ambrosio Toledo, Nicolas Carrasco, Atanacio Silva, José Sánchez, Miguel Mejía, Juan Cristóforo Barrera, Manuel Chávez, Leon Sainz, Juan Villena, Pacifico Villavieja, P. Joaquín Castro, Pedro Arévalo, Manuel Alvarez, Adolfo Basa, Salvador Romero, Manuel Panto, Juan Sánchez, Joaquín Sánchez, Venustiano Villavieja, Julian Guerrero, David Moya, Fernando Urueta, Dionisio Sánchez, Miguel Jara, Vidal Garces, Enrique Torres, Aparicio Garces, Andres Vargas, Salvador Garces, Manuel Torres, Manuel Aillon, Pedro Biofrio, Serafin Jijé, Santiago Altamirano, José Andrade Millo, Adolfo Villena, Ignacio Paredes, Segundo Paredes, Mariano Romero, José Ruiz Espinosa, Elijio Paredes, Lorenzo Sánchez, Manuel Morales, Melchor Flores, Ramon Torres, Bernardino Villegas, Nazario Villegas, Celestino Barreto, Pedro Altamirano, Francisco Peira, Miguel Gabillera, Cruz Cardenas, Miguel Paredes, José Antonio Silva, Tomás Garzon, Antonio Silva, Serafin Rojas, Nicolas Torres Cisneros, Juan Manuel Cisneros, Juan Viqueza, Tom. Moreno, Francisco Sánchez, Manuel Zarza, Manuel Chiochis, Nicolas Zarza, Antonio Mejía, Rafael Rodriguez, Mauricio Narrajo, Ambrosio Toledo, Nicolas Carrasco, Atanacio Silva, José Sánchez, Miguel Mejía, Juan Cristóforo Barrera, Manuel Chávez, Leon Sainz, Juan Villena, Pacifico Villavieja, P. Joaquín Castro, Pedro Arévalo, Manuel Alvarez, Adolfo Basa, Salvador Romero, Manuel Panto, Juan Sánchez, Joaquín Sánchez, Venustiano Villavieja, Julian Guerrero, David Moya, Fernando Urueta, Dionisio Sánchez, Miguel Jara, Vidal Garces, Enrique Torres, Aparicio Garces, Andres Vargas, Salvador Garces, Manuel Torres, Manuel Aillon, Pedro Biofrio, Serafin Jijé, Santiago Altamirano, José Andrade Millo, Adolfo Villena, Ignacio Paredes, Segundo Paredes, Mariano Romero, José Ruiz Espinosa, Elijio Paredes, Lorenzo Sánchez, Manuel Morales, Melchor Flores, Ramon Torres, Bernardino Villegas, Nazario Villegas, Celestino Barreto, Pedro Altamirano, Francisco Peira, Miguel Gabillera, Cruz Cardenas, Miguel Paredes, José Antonio Silva, Tomás Garzon, Antonio Silva, Serafin Rojas, Nicolas Torres Cisneros, Juan Manuel Cisneros, Juan Viqueza, Tom. Moreno, Francisco Sánchez, Manuel Zarza, Manuel Chiochis, Nicolas Zarza, Antonio Mejía, Rafael Rodriguez, Mauricio Narrajo, Ambrosio Toledo, Nicolas Carrasco, Atanacio Silva, José Sánchez, Miguel Mejía, Juan Cristóforo Barrera, Manuel Chávez, Leon Sainz, Juan Villena, Pacifico Villavieja, P. Joaquín Castro, Pedro Arévalo, Manuel Alvarez, Adolfo Basa, Salvador Romero, Manuel Panto, Juan Sánchez, Joaquín Sánchez, Venustiano Villavieja, Julian Guerrero, David Moya, Fernando Urueta, Dionisio Sánchez, Miguel Jara, Vidal Garces, Enrique Torres, Aparicio Garces, Andres Vargas, Salvador Garces, Manuel Torres, Manuel Aillon, Pedro Biofrio, Serafin Jijé, Santiago Altamirano, José Andrade Millo, Adolfo Villena, Ignacio Paredes, Segundo Paredes, Mariano Romero, José Ruiz Espinosa, Elijio Paredes, Lorenzo Sánchez, Manuel Morales, Melchor Flores, Ramon Torres, Bernardino Villegas, Nazario Villegas, Celestino Barreto, Pedro Altamirano, Francisco Peira, Miguel Gabillera, Cruz Cardenas, Miguel Paredes, José Antonio Silva, Tomás Garzon, Antonio Silva, Serafin Rojas, Nicolas Torres Cisneros, Juan Manuel Cisneros, Juan Viqueza, Tom. Moreno, Francisco Sánchez, Manuel Zarza, Manuel Chiochis, Nicolas Zarza, Antonio Mejía, Rafael Rodriguez, Mauricio Narrajo, Ambrosio Toledo, Nicolas Carrasco, Atanacio Silva, José Sánchez, Miguel Mejía, Juan Cristóforo Barrera, Manuel Chávez, Leon Sainz, Juan Villena, Pacifico Villavieja, P. Joaquín Castro, Pedro Arévalo, Manuel Alvarez, Adolfo Basa, Salvador Romero, Manuel Panto, Juan Sánchez, Joaquín Sánchez, Venustiano Villavieja, Julian Guerrero, David Moya, Fernando Urueta, Dionisio Sánchez, Miguel Jara, Vidal Garces, Enrique Torres, Aparicio Garces, Andres Vargas, Salvador Garces, Manuel Torres, Manuel Aillon, Pedro Biofrio, Serafin Jijé, Santiago Altamirano, José Andrade Millo, Adolfo Villena, Ignacio Paredes, Segundo Paredes, Mariano Romero, José Ruiz Espinosa, Elijio Paredes, Lorenzo Sánchez, Manuel Morales, Melchor Flores, Ramon Torres, Bernardino Villegas, Nazario Villegas, Celestino Barreto, Pedro Altamirano, Francisco Peira, Miguel Gabillera, Cruz Cardenas, Miguel Paredes, José Antonio Silva, Tomás Garzon, Antonio Silva, Serafin Rojas, Nicolas Torres Cisneros, Juan Manuel Cisneros, Juan Viqueza, Tom. Moreno, Francisco Sánchez, Manuel Zarza, Manuel Chiochis, Nicolas Zarza, Antonio Mejía, Rafael Rodriguez, Mauricio Narrajo, Ambrosio Toledo, Nicolas Carrasco, Atanacio Silva, José Sánchez, Miguel Mejía, Juan Cristóforo Barrera, Manuel Chávez, Leon Sainz, Juan Villena, Pacifico Villavieja, P. Joaquín Castro, Pedro Arévalo, Manuel Alvarez, Adolfo Basa, Salvador Romero, Manuel Panto, Juan Sánchez, Joaquín Sánchez, Venustiano Villavieja, Julian Guerrero, David Moya, Fernando Urueta, Dionisio Sánchez, Miguel Jara, Vidal Garces, Enrique Torres, Aparicio Garces, Andres Vargas, Salvador Garces, Manuel Torres, Manuel Aillon, Pedro Biofrio, Serafin Jijé, Santiago Altamirano, José Andrade Millo, Adolfo Villena, Ignacio Paredes, Segundo Paredes, Mariano Romero, José Ruiz Espinosa, Elijio Paredes, Lorenzo Sánchez, Manuel Morales, Melchor Flores, Ramon Torres, Bernardino Villegas, Nazario Villegas, Celestino Barreto, Pedro Altamirano, Francisco Peira, Miguel Gabillera, Cruz Cardenas, Miguel Paredes, José Antonio Silva, Tomás Garzon, Antonio Silva, Serafin Rojas, Nicolas Torres Cisneros, Juan Manuel Cisneros, Juan Viqueza, Tom. Moreno, Francisco Sánchez, Manuel Zarza, Manuel Chiochis, Nicolas Zarza, Antonio Mejía, Rafael Rodriguez, Mauricio Narrajo, Ambrosio Toledo, Nicolas Carrasco, Atanacio Silva, José Sánchez, Miguel Mejía, Juan Cristóforo Barrera, Manuel Chávez, Leon Sainz, Juan Villena, Pacifico Villavieja, P. Joaquín Castro, Pedro Arévalo, Manuel Alvarez, Adolfo Basa, Salvador Romero, Manuel Panto, Juan Sánchez, Joaquín Sánchez, Venustiano Villavieja, Julian Guerrero, David Moya, Fernando Urueta, Dionisio Sánchez, Miguel Jara, Vidal Garces, Enrique Torres, Aparicio Garces, Andres Vargas, Salvador Garces, Manuel Torres, Manuel Aillon, Pedro Biofrio, Serafin Jijé, Santiago Altamirano, José Andrade Millo, Adolfo Villena, Ignacio Paredes, Segundo Paredes, Mariano Romero, José Ruiz Espinosa, Elijio Paredes, Lorenzo Sánchez, Manuel Morales, Melchor Flores, Ramon Torres, Bernardino Villegas, Nazario Villegas, Celestino Barreto, Pedro Altamirano, Francisco Peira, Miguel Gabillera, Cruz Cardenas, Miguel Paredes, José Antonio Silva, Tomás Garzon, Antonio Silva, Serafin Rojas, Nicolas Torres Cisneros, Juan Manuel Cisneros, Juan Viqueza, Tom. Moreno, Francisco Sánchez, Manuel Zarza, Manuel Chiochis, Nicolas Zarza, Antonio Mejía, Rafael Rodriguez, Mauricio Narrajo, Ambrosio Toledo, Nicolas Carrasco, Atanacio Silva, José Sánchez, Miguel Mejía, Juan Cristóforo Barrera, Manuel Chávez, Leon Sainz, Juan Villena, Pacifico Villavieja, P. Joaquín Castro, Pedro Arévalo, Manuel Alvarez, Adolfo Basa, Salvador Romero, Manuel Panto, Juan Sánchez, Joaquín Sánchez, Venustiano Villavieja, Julian Guerrero, David Moya, Fernando Urueta, Dionisio Sánchez, Miguel Jara, Vidal Garces, Enrique Torres, Aparicio Garces, Andres Vargas, Salvador Garces, Manuel Torres, Manuel Aillon, Pedro Biofrio, Serafin Jijé, Santiago Altamirano, José Andrade Millo, Adolfo Villena, Ignacio Paredes, Segundo Paredes, Mariano Romero, José Ruiz Espinosa, Elijio Paredes, Lorenzo Sánchez, Manuel Morales, Melchor Flores, Ramon Torres, Bernardino Villegas, Nazario Villegas, Celestino Barreto, Pedro Altamirano, Francisco Peira, Miguel Gabillera, Cruz Cardenas, Miguel Paredes, José Antonio Silva, Tomás Garzon, Antonio Silva, Serafin Rojas, Nicolas Torres Cisneros, Juan Manuel Cisneros, Juan Viqueza, Tom. Moreno, Francisco Sánchez, Manuel Zarza, Manuel Chiochis, Nicolas Zarza, Antonio Mejía, Rafael Rodriguez, Mauricio Narrajo, Ambrosio Toledo, Nicolas Carrasco, Atanacio Silva, José Sánchez, Miguel Mejía, Juan Cristóforo Barrera, Manuel Chávez, Leon Sainz, Juan Villena, Pacifico Villavieja, P. Joaquín Castro, Pedro Arévalo, Manuel Alvarez, Adolfo Basa, Salvador Romero, Manuel Panto, Juan Sánchez, Joaquín Sánchez, Venustiano Villavieja, Julian Guerrero, David Moya, Fernando Urueta, Dionisio Sánchez, Miguel Jara, Vidal Garces, Enrique Torres, Aparicio Garces, Andres Vargas, Salvador Garces, Manuel Torres, Manuel Aillon, Pedro Biofrio, Serafin Jijé, Santiago Altamirano, José Andrade Millo, Adolfo Villena, Ignacio Paredes, Segundo Paredes, Mariano Romero, José Ruiz Espinosa, Elijio Paredes, Lorenzo Sánchez, Manuel Morales, Melchor Flores, Ramon Torres, Bernardino Villegas, Nazario Villegas, Celestino Barreto, Pedro Altamirano, Francisco Peira, Miguel Gabillera, Cruz Cardenas, Miguel Paredes, José Antonio Silva, Tomás Garzon, Antonio Silva, Serafin Rojas, Nicolas Torres Cisneros, Juan Manuel Cisneros, Juan Viqueza, Tom. Moreno, Francisco Sánchez, Manuel Zarza, Manuel Chiochis, Nicolas Zarza, Antonio Mejía, Rafael Rodriguez, Mauricio Narrajo, Ambrosio Toledo, Nicolas Carrasco, Atanacio Silva, José Sánchez, Miguel Mejía, Juan Cristóforo Barrera, Manuel Chávez, Leon Sainz, Juan Villena, Pacifico Villavieja, P. Joaquín Castro, Pedro Arévalo, Manuel Alvarez, Adolfo Basa, Salvador Romero, Manuel Panto, Juan Sánchez, Joaquín Sánchez, Venustiano Villavieja, Julian Guerrero, David Moya, Fernando Urueta, Dionisio Sánchez, Miguel Jara, Vidal Garces, Enrique Torres, Aparicio Garces, Andres Vargas, Salvador Garces, Manuel Torres, Manuel Aillon, Pedro Biofrio, Serafin Jijé, Santiago Altamirano, José Andrade Millo, Adolfo Villena, Ignacio Paredes, Segundo Paredes, Mariano Romero, José Ruiz Espinosa, Elijio Paredes, Lorenzo Sánchez, Manuel Morales, Melchor Flores, Ramon Torres, Bernardino Villegas, Nazario Villegas, Celestino Barreto, Pedro Altamirano, Francisco Peira, Miguel Gabillera, Cruz Cardenas, Miguel Paredes, José Antonio Silva, Tomás Garzon, Antonio Silva, Serafin Rojas, Nicolas Torres Cisneros, Juan Manuel Cisneros, Juan Viqueza, Tom. Moreno, Francisco Sánchez, Manuel Zarza, Manuel Chiochis, Nicolas Zarza, Antonio Mejía, Rafael Rodriguez, Mauricio Narrajo, Ambrosio Toledo, Nicolas Carrasco, Atanacio Silva, José Sánchez, Miguel Mejía, Juan Cristóforo Barrera, Manuel Chávez, Leon Sainz, Juan Villena, Pacifico Villavieja, P. Joaquín Castro, Pedro Arévalo, Manuel Alvarez, Adolfo Basa, Salvador Romero, Manuel Panto, Juan Sánchez, Joaquín Sánchez, Venustiano Villavieja, Julian Guerrero, David Moya, Fernando Urueta, Dionisio Sánchez, Miguel Jara, Vidal Garces, Enrique Torres, Aparicio Garces, Andres Vargas, Salvador Garces, Manuel Torres, Manuel Aillon, Pedro Biofrio, Serafin Jijé, Santiago Altamirano, José Andrade Millo, Adolfo Villena, Ignacio Paredes, Segundo Paredes, Mariano Romero, José Ruiz Espinosa, Elijio Paredes, Lorenzo Sánchez, Manuel Morales, Melchor Flores, Ramon Torres, Bernardino Villegas, Nazario Villegas, Celestino Barreto, Pedro Altamirano, Francisco Peira, Miguel Gabillera, Cruz Cardenas, Miguel Paredes, José Antonio Silva, Tomás Garzon, Antonio Silva, Serafin Rojas, Nicolas Torres Cisneros, Juan Manuel Cisneros, Juan Viqueza, Tom. Moreno, Francisco Sánchez, Manuel Zarza, Manuel Chiochis, Nicolas Zarza, Antonio Mejía, Rafael Rodriguez, Mauricio Narrajo, Ambrosio Toledo, Nicolas Carrasco, Atanacio Silva, José Sánchez, Miguel Mejía, Juan Cristóforo Barrera, Manuel Chávez, Leon Sainz, Juan Villena, Pacifico Villavieja, P. Joaquín Castro, Pedro Arévalo, Manuel Alvarez, Adolfo Basa, Salvador Romero, Manuel Panto, Juan Sánchez, Joaquín Sánchez, Venustiano Villavieja, Julian Guerrero, David Moya, Fernando Urueta, Dionisio Sánchez, Miguel Jara, Vidal Garces, Enrique Torres, Aparicio Garces, Andres Vargas, Salvador Garces, Manuel Torres, Manuel Aillon, Pedro Biofrio, Serafin Jijé, Santiago Altamirano, José Andrade Millo, Adolfo Villena, Ignacio Paredes, Segundo Paredes, Mariano Romero, José Ruiz Espinosa, Elijio Paredes, Lorenzo Sánchez, Manuel Morales, Melchor Flores, Ramon Torres, Bernardino Villegas, Nazario Villegas, Celestino Barreto, Pedro Altamirano, Francisco Peira, Miguel Gabillera, Cruz Cardenas, Miguel Paredes, José Antonio Silva, Tomás Garzon, Antonio Silva, Serafin Rojas, Nicolas Torres Cisneros, Juan Manuel Cisneros, Juan Viqueza, Tom. Moreno, Francisco Sánchez, Manuel Zarza, Manuel Chiochis, Nicolas Zarza, Antonio Mejía, Rafael Rodriguez, Mauricio Narrajo, Ambrosio Toledo, Nicolas Carrasco, Atanacio Silva, José Sánchez, Miguel Mejía, Juan Cristóforo Barrera, Manuel Chávez, Leon Sainz, Juan Villena, Pacifico Villavieja, P. Joaquín Castro, Pedro Arévalo, Manuel Alvarez, Adolfo Basa, Salvador Romero, Manuel Panto, Juan Sánchez, Joaquín Sánchez, Venustiano Villavieja, Julian Guerrero, David Moya, Fernando Urueta, Dionisio Sánchez, Miguel Jara, Vidal Garces, Enrique Torres, Aparicio Garces, Andres Vargas, Salvador Garces, Manuel Torres, Manuel Aillon, Pedro Biofrio, Serafin Jijé, Santiago Altamirano, José Andrade Millo, Adolfo Villena, Ignacio Paredes, Segundo Paredes, Mariano Romero, José Ruiz Espinosa, Elijio Paredes, Lorenzo Sánchez, Manuel Morales, Melchor Flores, Ramon Torres, Bernardino Villegas, Nazario Villegas, Celestino Barreto, Pedro Altamirano, Francisco Peira, Miguel Gabillera, Cruz Cardenas, Miguel Paredes, José Antonio Silva, Tomás Garzon, Antonio Silva, Serafin Rojas, Nicolas Torres Cisneros, Juan Manuel Cisneros, Juan Viqueza, Tom. Moreno, Francisco Sánchez, Manuel Zarza, Manuel Chiochis, Nicolas Zarza, Antonio Mejía, Rafael Rodriguez, Mauricio Narrajo, Ambrosio Toledo, Nicolas Carrasco, Atanacio Silva, José Sánchez, Miguel Mejía, Juan Cristóforo Barrera, Manuel Chávez, Leon Sainz, Juan Villena, Pacifico Villavieja, P. Joaquín Castro, Pedro Arévalo, Manuel Alvarez, Adolfo Basa, Salvador Romero, Manuel Panto, Juan Sánchez, Joaquín Sánchez, Venustiano Villavieja, Julian Guerrero, David Moya, Fernando Urueta, Dionisio Sánchez, Miguel Jara, Vidal Garces, Enrique Torres, Aparicio Garces, Andres Vargas, Salvador Garces, Manuel Torres, Manuel Aillon, Pedro Biofrio, Serafin Jijé, Santiago Altamirano, José Andrade Millo, Adolfo Villena, Ignacio Paredes, Segundo Paredes, Mariano Romero, José Ruiz Espinosa, Elijio Paredes, Lorenzo Sánchez, Manuel Morales, Melchor Flores, Ramon Torres, Bernardino Villegas, Nazario Villegas, Celestino Barreto, Pedro Altamirano, Francisco Peira, Miguel Gabillera, Cruz Cardenas, Miguel Paredes, José Antonio Silva, Tomás Garzon, Antonio Silva, Serafin Rojas, Nicolas Torres Cisneros, Juan Manuel Cisneros, Juan Viqueza, Tom. Moreno, Francisco Sánchez, Manuel Zarza, Manuel Chiochis, Nicolas Zarza, Antonio Mejía, Rafael Rodriguez, Mauricio Narrajo, Ambrosio Toledo, Nicolas Carrasco, Atanacio Silva, José Sánchez, Miguel Mejía, Juan Cristóforo Barrera, Manuel Chávez, Leon Sainz, Juan Villena, Pacifico Villavieja, P. Joaquín Castro, Pedro Arévalo, Manuel Alvarez, Adolfo Basa, Salvador Romero, Manuel Panto, Juan Sánchez, Joaquín Sánchez, Venustiano Villavieja, Julian Guerrero, David Moya, Fernando Urueta, Dionisio Sánchez, Miguel Jara, Vidal Garces, Enrique Torres, Aparicio Garces, Andres Vargas, Salvador Garces, Manuel Torres, Manuel Aillon, Pedro Biofrio, Serafin Jijé, Santiago Altamirano, José Andrade Millo, Adolfo Villena, Ignacio Paredes, Segundo Paredes, Mariano Romero, José Ruiz Espinosa, Elijio Paredes, Lorenzo Sánchez, Manuel Morales, Melchor Flores, Ramon Torres, Bernardino Villegas, Nazario Villegas, Celestino Barreto, Pedro Altamirano, Francisco Peira, Miguel Gabillera, Cruz Cardenas, Miguel Paredes, José Antonio Silva, Tomás Garzon, Antonio Silva, Serafin Rojas, Nicolas Torres Cisneros, Juan Manuel Cisneros, Juan Viqueza, Tom. Moreno, Francisco Sánchez, Manuel Zarza, Manuel Chiochis, Nicolas Zarza, Antonio Mejía, Rafael Rodriguez, Mauricio Narrajo, Ambrosio Toledo, Nicolas Carrasco, Atanacio Silva, José Sánchez, Miguel Mejía, Juan Cristóforo Barrera, Manuel Chávez, Leon Sainz, Juan Villena, Pacifico Villavieja, P. Joaquín Castro, Pedro Arévalo, Manuel Alvarez, Adolfo Basa, Salvador Romero, Manuel Panto, Juan Sánchez, Joaquín Sánchez, Venustiano Villavieja, Julian Guerrero, David Moya, Fernando Urueta, Dionisio Sánchez, Miguel Jara, Vidal Garces, Enrique Torres, Aparicio Garces, Andres Vargas, Salvador Garces, Manuel Torres, Manuel Aillon, Pedro Biofrio, Serafin Jijé, Santiago Altamirano, José Andrade Millo, Adolfo Villena, Ignacio Paredes, Segundo Paredes, Mariano Romero, José Ruiz Espinosa, Elijio Paredes, Lorenzo Sánchez, Manuel Morales, Melchor Flores, Ramon Torres, Bernardino Villegas, Nazario Villegas, Celestino Barreto, Pedro Altamirano, Francisco Peira, Miguel Gabillera, Cruz Cardenas, Miguel Paredes, José Antonio Silva, Tomás Garzon, Antonio Silva, Serafin Rojas, Nicolas Torres Cisneros, Juan Manuel Cisneros, Juan Viqueza, Tom. Moreno, Francisco Sánchez, Manuel Zarza, Manuel Chiochis, Nicolas Zarza, Antonio Mejía, Rafael Rodriguez, Mauricio Narrajo, Ambrosio Toledo, Nicolas Carrasco, Atanacio Silva, José Sánchez, Miguel Mejía, Juan Cristóforo Barrera, Manuel Chávez, Leon Sainz, Juan Villena, Pacifico Villavieja, P. Joaquín Castro, Pedro Arévalo, Manuel Alvarez, Adolfo Basa, Salvador Romero, Manuel Panto, Juan Sánchez, Joaquín Sánchez, Venustiano Villavieja, Julian Guerrero, David Moya, Fernando Urueta, Dionisio Sánchez, Miguel Jara, Vidal Garces, Enrique Torres, Aparicio Garces, Andres Vargas, Salvador Garces, Manuel Torres, Manuel Aillon, Pedro Biofrio, Serafin Jijé, Santiago Altamirano, José Andrade Millo, Adolfo Villena, Ignacio Paredes, Segundo Paredes, Mariano Romero, José Ruiz Espinosa, Elijio Paredes, Lorenzo Sánchez, Manuel Morales, Melchor Flores, Ramon Torres, Bernardino Villegas, Nazario Villegas, Celestino Barreto, Pedro Altamirano, Francisco Peira, Miguel Gabillera, Cruz Cardenas, Miguel Paredes, José Antonio Silva, Tomás Garzon, Antonio Silva, Serafin Rojas, Nicolas Torres Cisneros, Juan Manuel Cisneros, Juan Viqueza, Tom. Moreno, Francisco Sánchez, Manuel Zarza, Manuel Chiochis, Nicolas Zarza, Antonio Mejía, Rafael Rodriguez, Mauricio Narrajo, Ambrosio Toledo, Nicolas Carrasco, Atanacio Silva, José Sánchez, Miguel Mejía, Juan Cristóforo Barrera, Manuel Chávez, Leon Sainz, Juan Villena, Pacifico Villavieja, P. Joaquín Castro, Pedro Arévalo, Manuel Alvarez, Adolfo Basa, Salvador Romero, Manuel Panto, Juan Sánchez, Joaquín Sánchez, Venustiano Villavieja, Julian Guerrero, David Moya, Fernando Urueta, Dionisio Sánchez, Miguel Jara, Vidal Garces, Enrique Torres, Aparicio Garces, Andres Vargas, Salvador Garces, Manuel Torres, Manuel Aillon, Pedro Biofrio, Serafin Jijé, Santiago Altamirano, José Andrade Millo, Adolfo Villena, Ignacio Paredes, Segundo Paredes, Mariano Romero, José Ruiz Espinosa, Elijio Paredes, Lorenzo Sánchez, Manuel Morales, Melchor Flores, Ramon Torres, Bernardino Villegas, Nazario Villegas, Celestino Barreto, Pedro Altamirano, Francisco Peira, Miguel Gabillera, Cruz Cardenas, Miguel Paredes, José Antonio Silva, Tomás Garzon, Antonio Silva, Serafin Rojas, Nicolas Torres Cisneros, Juan Manuel Cisneros, Juan Viqueza, Tom. Moreno, Francisco Sánchez, Manuel Zarza, Manuel Chiochis, Nicolas Zarza, Antonio Mejía, Rafael Rodriguez, Mauricio Narrajo, Ambrosio Toledo, Nicolas Carrasco, Atanacio Silva, José Sánchez, Miguel Mejía, Juan Cristóforo Barrera, Manuel Chávez, Leon Sainz, Juan Villena, Pacifico Villavieja, P. Joaquín Castro, Pedro Arévalo, Manuel Alvarez, Adolfo Basa, Salvador Romero, Manuel Panto, Juan Sánchez, Joaquín Sánchez, Venustiano Villavieja, Julian Guerrero, David Moya, Fernando Urueta, Dionisio Sánchez, Miguel Jara, Vidal Garces, Enrique Torres, Aparicio Garces, Andres Vargas, Salvador Garces, Manuel Torres, Manuel Aillon, Pedro Biofrio, Serafin Jijé, Santiago Altamirano, José Andrade Millo, Adolfo Villena, Ignacio Paredes, Segundo Paredes, Mariano Romero, José Ruiz Espinosa, Elijio Paredes, Lorenzo Sánchez, Manuel Morales, Melchor Flores, Ramon Torres, Bernardino Villegas, Nazario Villegas, Celestino Barreto, Pedro Altamirano, Francisco Peira, Miguel Gabillera, Cruz Cardenas, Miguel Paredes, José Antonio Silva, Tomás Garzon, Antonio Silva, Serafin Rojas, Nicolas Torres Cisneros, Juan Manuel Cisneros, Juan V

cher, Mariano Freire, Patricio Balseca, José M. Real, Tío Morales, Francisco Villarreal, Antonio Carrasco, Pedro Ballesteros, Gregorio Sánchez, Serafín Cruz, Manuel Meneses, Anacleto Meneses, José Gabilan, Benjamín Cárdenas, José Morales, Ramón Cárdenas, Darío Leguizamón, Francisco Ortíz de Zárate, Raimundo Gutiérrez, Félix Andrade, Fernando Mesa, José Antonio Chávez, Ignacio Alvarez, Javier Ortega, Abraham Guayra, Manuel Fiallos, Fidel Pico, Alejandro Prado, Agustín Tintín, Joaquín Rodríguez, Melchor Paredes, José M. Chocías, Manuel Morales, Domingo Gabilanes, José Ramón de Llerena, Manuel Herrera, Antonio Sainza, Francisco Castro, Gregorio Silva, Leonardo Paredes, Manuel Urrutia, Matías Jara, Vicente Cisneros, Antonio Monayo, Miguel Cisneros Llerena, Manuel Garzon, José Villalva Soría, Luis Moreno, Antonio Pérez, Dámaso Moreno, Santiago Herrera, José Antonio Flores, Pedro Barrera, Carlos Torres, Tomás Freire, Antonio Llerena, Hipólito Torres, Manuel Torres, David Torres, David Villena, Miguel Morales, Pedro García, Martín Cruz, Juan Llerena, Miguel Morales, José Antonio Freire, Esteban Acosta, Francisco Sarrabá, José Medina, Juan Moral, Antonio Torres, Manuel Mora, Mariano Machado, Tomás López, Serafín Núñez, Juan Chávez, Pedro Cañar, Serafín Oñate, Esteban Miranda, Ambrosio Barrera, Santos Jiménez, David Sainza, Mariano Vargas, José Domingo Suárez, Manuel Barrera, Apolinario Barrera, José Rodríguez, Manuel Villena, Matías Meneses, Tomás Mejía, Serafín Llerena, Abelino Medina, Anacleto Villena, Juan Chama, Carlos Ramos, Antonio Mayo, Vidal Chávez, José Paredes, Fernando Calero, Luis Carrasco, Martín Paredes, José Antonio Miranda, Pacifico Pasco, Eduardo García, Manuel Barrera, Apolinario Cisneros, Lorenzo Real Hilario Frías.

COMPETENCIA.

El 'Alocan a Los Andes' número 696 ' publica un artículo que tiene por objeto, designar los hechos que dan el justo derecho al juez de Daule, para seguir conociendo en la causa seguida de oficio a los que se armaron, combatiéron e hirieron a la comitiva del señor alcalde 1.º municipal, cuando éste ejercía sus funciones en el sitio de Pacon, (1) ofender a los señores ministros de la corte superior, porque no fallan a su gusto. Siempre que una sentencia no le es favorable, su primer paso es escribir contra los que dieron la sentencia, y por eso ha recurrido toda la escuela judicial desde el señor alcalde hasta la corte suprema; pero por más que diga que tenía mejor opinión del señor Dr. Manuel Carrion, este señor y el señoriscal seguirán gozando de su buena reputación i fama, así como del aprecio que se merecen por su buen manejo en el desempeño de sus destinos.

(1) El escritor pagado por el señor Moreira omite siempre nombrar el sitio de Pacon. ¿Por qué? ¿Por qué no dice el sitio de Pacon, i Chimpoc, sólo nombra el 1.º i el último; pero nada de extraño tiene esto, cuando en sus escritos i en sus publicaciones anteriores, se ha permitido decir, que el sitio de Pacon no existe, i que es una invención, porque jamás ha existido Pacon. Pacon es una gran montaña conocida por todos los vecinos de las provincias de Guayaquil i Manabí, con este nombre, desde antes de que la América fuera descubierta por C. Colon. El 1.º consta en los títulos de la hacienda de San Pablo, que tienen más de 200 años, i en los de la denuncia hecha por el finado jeneral Hingworth el año 1843, formando parte de dicha hacienda.

Sin embargo de que se ha contestado victoriosamente a todos los escritos del escritor pagado por el señor Moreira, probando con hechos, con sentencias i con la ley, que el señor juez de Daule es el juez competente para continuar la causa seguida por ese juzgado así los ministros de Pacon, por haberse declarado así esta corte superior en la sentencia de Junio 12 de 63, i porque así una ley que manda repetir dicha sentencia, nos vemos obligados a repetir nuevamente: Que los límites de las provincias Guayaquil i Manabí han sido i son el cerro de San Jorge, límites reconocidos desde la conquista de la América por todas las autoridades de Manabí. También son los límites de los cantones Daule i Portoviejo, como se ha probado con documentos i hechos consumados, que jamás pueden someterse a duda, como son, la denuncia de los terrenos de Pacon, Pacon i Chimpoc, así como los actos judiciales que entraron en vigor el año 1843, en favor del finado jeneral Hingworth; fueron hechos por las autoridades del cantón de Daule i Guayaquil. El dealine i posesion practicado en Junio 20 de 60, por las autoridades de Daule, con conocimiento pleno i perfecto de todas las autoridades del cantón de Portoviejo, desde el señor gobernador hasta el lejítimo alguacil, sin que se opusieran a lo ménos, dejando a la pasion quieta i pacíficamente, sin contradiccion ni oposicion de ninguna clase, lo cual no habria sucedido, a no ser por el consentimiento que tenían de que no los invadieron su jurisdiccion.

Que el alcalde de Portoviejo en su nota fechada en Abril 13 de 63 está de acuerdo con el referido juez, en el hecho de pertenecer a la jurisdiccion de Daule los terrenos de Pacon, Pacon i Chimpoc, denunciados por el finado jeneral Hingworth ante la gobernacion de Guayaquil, siendo sus linderos la cima del cerro de San Jorge. Que habiendo sido presentados los títulos de la adjudicacion en favor del finado jeneral Hingworth, en la primera competencia del año 1863, i habiendo servido para ilustrar al tribunal, quien se apoyó en ellos para decidirla en favor del alcalde de Daule; es justo i necesario que se volviesen a tener a la vista, para que sirvieran nuevamente en la competencia de que se ocupaba esta superioridad, i que se convenciesera una vez más, de que existen los terrenos conocidos con el nombre de Pacon, i que Pacon está mucho más acá del cerro de San Jorge, límite de los dos cantones, en el territorio del cantón de Daule.

Que habiéndose suscitado competencia el alcalde 1.º municipal del cantón de Portoviejo al de igual clase de Daule, el año 1863, se falló en favor del último, fundándose el tribunal, en que los sitios de Pacon, Pacon i San Jorge, pertenecen al cantón de Daule, i que el mismo señor alcalde ha reconocido que dichos terrenos pertenecen a Daule, lo que equivale a reconocer dicha jurisdiccion en el sitio de Pacon, una vez que pertenece a Daule i no a Portoviejo, quedando así confirmados los límites de los dos cantones hasta la cima del cerro de San Jorge, en virtud de la sentencia que declara pertenecer esos terrenos al cantón de Daule.

Que habiéndose dado la ley del año 1867, ésta manda en su artículo 3.º ' Que la presente resolución no altera en nada los fallos que ha proferido el poder judicial en la competencia que ha existido entre los jueces de los cantones Daule i Portoviejo,' con lo que, a más de la ejecutoria de la sentencia del tribunal superior, viene esta ley a declarar tambien competente al juez de Daule, así como que su jurisdiccion es hasta el cerro de San Jorge. Que el señor juez de letras redujo a la competencia, i con tal motivo se obedecieron por las

autoridades de Portoviejo, Santa Ana etc., los despachos librados por las de Daule, para la aprehension de los roos, habiendo sido reducido a prision el señor Moreira por tener auto motivado.

Queda pues probado, claro como la luz del medio día, que es temeraria la competencia del expresado señor juez de letras, porque la sentencia de Junio 12 de 63, declara competente al señor alcalde de Daule para seguir juzgando los delitos a que se refieren la causa seguida por los ministros de Pacon, a quienes les ha recaído auto motivado desde Febrero del año próximo pasado.

Tambien queda probado, que los delitos se cometieron en el territorio del cantón de Daule, pero que en el evento de estar envuelta en duda la jurisdiccion o el fuero (que no lo estaba, ni lo está) a que pertenece el lugar del delito i domicilio de los roos, es competente el juez que primero previno en su conocimiento. En materia criminal, la jurisdiccion se parte por razon del lugar en que se perpetró el crimen, lo cual es un principio inconcuso en el derecho, como sucede en el presente caso al juez de Daule, quien no solo les levantó el auto cabeza de proceso, sino que por auto asessorado tienen hace como dos años auto motivado.

Desde que se dió la ley de Octubre de 1867, mandando respetar la sentencia de Junio 12 de 63, quedando inamovible la jurisdiccion del juez de Daule, hasta sus límites, que son el cerro de San Jorge, i sin que se revoque esa ley no puede desconocer la jurisdiccion de las autoridades de la provincia de Guayaquil; desconocer la ley sería cometer un nuevo delito.

El juez de Daule es competente para conocer en todo lo que ocurra civil i criminal, de la cima del cerro de San Jorge al lado de Daule. Cuando llegue su día, se mandará medir las 1591 fanegas de tierra, rematadas a 2 pesos fanegada, i el público verá tambien entonces, que así tomar de los terrenos de Pacon una pulgada, sin traspasar una línea del cerro de San Jorge, tienen las 1591 fanegas, i tal vez algo más.

Si las autoridades de Portoviejo hubiesen ejercido su jurisdiccion más acá del cerro de San Jorge, no hubieran permitido ejercerlas al juez de Daule, cuando fué a delimitar la hacienda de San Pablo i dar posesion hasta la cima de dicho cerro; se habrian opuesto entonces, pero no lo hicieron, a pesar del conocimiento oficial que tenían con anticipacion, porque no se consideraron con jurisdiccion sino hasta el cerro de San Jorge.

No es la propiedad particular la que fija los límites de los cantones, sino las sentencias ejecutoriadas, i la ley que manda no se altere esa sentencia. Si la hacienda de San Pablo extendiese sus linderos 3 o 4 leguas más allá del cerro de San Jorge, entonces su dueño tendría esas 3 o 4 leguas en la jurisdiccion de Manabí, pero como sus linderos son hasta el cerro de San Jorge, por el lado de esa provincia, la hacienda está situada en los terrenos de la jurisdiccion del cantón de Daule, i su dueño no pretende estender sus dominios más allá de lo que le señalan sus títulos; por el contrario, cedería los terrenos en cuestion, si le abonasen los miles que le han obligado a gastar.

Los vecinos de Daule.

MANABÍ. Representacion al presidente de la república, se. por doctor Gabriel García Moreno.

Excmo. señor: Los abajo suscritos, vecinos de la montaña de Garrapata, jurisdiccion de Montecristi, ante

V. E. con el debido respeto representamos: que habiendo tenido noticia de que el señor gobernador de esta provincia ha hecho publicar una orden o decreto para que los agricultores de nuestra montaña cerquen sus sembrados, a fin de darle paso franco al ganado vacuno i que fite i viva libremente en estos bosques; i no habiendo sido costumbre ni cercar, ni ménos consentir tan perjudicial animal, desde el tiempo que estas montañas han sido habitadas, previendo las dificultades, perjuicios i malas consecuencias que traería la ejecucion de tal orden, no solamente nos ha alarmado, sino aun contristado i obligado, a pesar nuestro, Excmo. señor, a llamar la atencion de V. E., para que en vista de la lijera resaca que vamos a hacerle, se haga cargo de la triste situacion en que nos puestas aquella inconulta providencia, i nos salve de ella haciendo justicia.

Esta montaña, Excmo. señor, que queda al sur de Montecristi i termina con las arenosas orillas del mar, no es ya sino una fraccion de la que empezaba desde aquel lugar, i no sólo debe evitarse que el ganado la invada, sino procurar su conservacion, como único recurso del centón a que pertenece, i como el refugio de los pobres para su alivio, pues sabido es, por la experiencia, que el ganado talis las sembradas, dejando por donde se da la destruccion, i por consiguiente la ruina; el ejemplo de esto lo tenemos muy inmediato en los sitios de Colorado, Atroyo, Corrales, Manta, Ilo de Manta, Carcel, Gamaron i otros más, que eran en otro tiempo tan montañas i fértiles como el de Garrapata, i con la invasion de este perjudicial animal, todas sus pasturas, robustas i lozanas plantas fueron destruidas, sucediendo a ellas el espinoso cardón; i a la fecha en éste mismo estinguéndose ya. Con la falta de pasto en aquellos lugares, el ganado se internaba buscando el verdor de los bosques, donde el labrador tiene fundado su porvenir, i la consecuencia es la destruccion.

Se dirá, Excmo. señor, que este mal seria muy fácil evitarlo cercando; pero no es así; ni queremos porque la caña i bejuco que nos los materiales que usamos para resguardar nuestros predios, están de ser escasos, i por esta razon caros, están en lugares sinuosos de donde no es fácil su extraccion; no cercamos porque, a más de las dificultades que hemos dicho, todos los agricultores aquí somos pobres i en su pastura, i ni el fruto de nuestro trabajo nos alcanzaria para la construccion de cercos que puedan contener el empuje de las famélicas manadas del animal que nos ocupa; no cercamos porque, a más de los cuatro meses de invierno que tenemos, desde Diciembre hasta Abril, tenemos tambien de seis a siete de grandes sequías, desde Mayo hasta Noviembre o Diciembre, siendo raro el día que el sol nos muestra sus virrifloradas rayas; de consiguiente, una extraordinaria humedad, a la cual nada se resiste, todo lo putrefa i destruye, i una cerca cada seis meses, más o ménos; absorbería, consumiría los productos del pobre agricultor, i yá ve, Excmo. señor, que no sólo no nos alcanzaria, como hemos dicho, nuestro trabajo, sino que los escasos materiales con que contamos, dado caso que los tuviéramos sin dificultad i a la mano, al fin se agotarían. Con esto no queremos decir que no tenemos cercas; las tenemos muchos de nosotros; pero sólo para contener los demas animales que no son tan terribles como el ganado vacuno, porque éste cuando no se atraxta para entrar por debajo, atropella i tumba, i cuando no tumba, salva, i en vista de esto, Excmo. señor, i podremos recibir con agrado i resignacion una orden en la cual no vemos otra cosa que la ruina, el hambre, la miseria! ¡Se nos quiere condenar acaso a que toda la vida so-

148 EL COMERCIALIZANTE. —¿Por qué no se va a la casa de los señores? —Porque está fuera de la jurisdiccion del juez de Daule. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores.

149 EL COMERCIALIZANTE. —¿Por qué no se va a la casa de los señores? —Porque está fuera de la jurisdiccion del juez de Daule. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores.

148 EL COMERCIALIZANTE. —¿Por qué no se va a la casa de los señores? —Porque está fuera de la jurisdiccion del juez de Daule. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores.

149 EL COMERCIALIZANTE. —¿Por qué no se va a la casa de los señores? —Porque está fuera de la jurisdiccion del juez de Daule. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores.

148 EL COMERCIALIZANTE. —¿Por qué no se va a la casa de los señores? —Porque está fuera de la jurisdiccion del juez de Daule. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores.

149 EL COMERCIALIZANTE. —¿Por qué no se va a la casa de los señores? —Porque está fuera de la jurisdiccion del juez de Daule. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores.

148 EL COMERCIALIZANTE. —¿Por qué no se va a la casa de los señores? —Porque está fuera de la jurisdiccion del juez de Daule. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores.

149 EL COMERCIALIZANTE. —¿Por qué no se va a la casa de los señores? —Porque está fuera de la jurisdiccion del juez de Daule. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores. —¿Y qué importa eso? —Que si va a la casa de los señores, se va a la casa de los señores, i se va a la casa de los señores.

